

# Aguas turbias para TVN

**E**n 1992, cuando el Congreso discutía la nueva ley de TVN, el entonces ministro de la Secretaría General de Gobierno Enrique Correa fue explícito en sentar el fundamento sobre el que se construiría dicha legislación: "Hemos fijado el principio de que todo aquello concedido o exigido a Televisión Nacional lo sea también a las otras estaciones".

Dieciséis años después, la misma coalición está proponiendo un modelo que rompe ese principio y establece un trato financiero preferente del Estado para TVN. Las implicancias de esta modificación, además de otras más a la estructura del canal público y al Consejo Nacional de Televisión (CNTV), aumentan la capacidad del gobierno de turno de intervenir en los medios televisivos, con graves consecuencias para la libertad de expresión y la democracia.

Hasta hoy TVN compite en igualdad de condiciones con los demás canales por acceder a fondos públicos. Esto la obliga a ser competitiva y a estar atenta a las demandas ciudadanas. Por eso, a TVN no le conviene concentrar sus esfuerzos en conquistar a quien está en el poder para así recibir más dinero público. Con la propuesta del gobierno, dado que será posible

recibir transferencias del Estado, cambian radicalmente los incentivos y esto tiene implicancias en su independencia.

Hoy, como no tiene dependencia financiera del gobierno, TVN puede mantenerse relativamente autónoma. ¿Ocurrirá igual mañana si el gobierno puede transferirle recursos sin ningún límite? Y cuando el presupuesto de TVN dependa en gran medida de las transferencias que haga el Estado, ¿podrá seguir siendo un canal independiente? Todo hace suponer que no.

**O**tro aspecto relevante es la ampliación del giro. De aprobarse el proyecto, TVN ya no competirá sólo en la operación de un canal televisivo, sino también en la producción cinematográfica, la radiodifusión y la producción discográfica. ¿Es razonable que una empresa del Estado extienda así su ámbito de acción? Lo adecuado es tener un Estado con poderes limitados, que concentre sus atribuciones en las áreas donde es insustituible y no en otras donde la competencia de los diversos actores garantiza un mercado eficiente y plural.

Si miramos al CNTV, vemos más posibilidades de intervención estatal. Se amplía el campo de los subsi-

dios que puede dar esta institución: mientras hoy están circunscritos a la cultura, la propuesta del gobierno los autoriza para casi cualquier objetivo. En un escenario de nuevos canales comunitarios y locales, como los que permitirá la llegada de la tecnología digital, los subsidios amplios son una forma de controlar los medios pequeños a través del financiamiento y permitir así la intervención gubernamental.

La entrega de concesiones por 20 años -y no indefinidas como fueron hasta 1992- es una forma adicional de control. Venezuela es un ejemplo de ello: cuando el año pasado el gobierno de ese país negó la renovación de la concesión de RCTV, no hizo lo mismo con Venevisión y Televen. Ello, según Human Rights Watch, debido a que, a partir de 2002, ambos canales "sacaron de su programación prácticamente todo contenido crítico". Si bien estamos lejos de la precaria situación venezolana, lo cierto es que conviene legislar para tiempos de crisis, lo que el proyecto no hace.

En consecuencia, ambos proyectos deben ser modificados con miras a proteger principios que, hace años, la Concertación también quería proteger, como la igualdad de trato en materia de televisión y la independencia de los medios de comunicación.



**Sebastián Soto Velasco**

Director Programa  
Legislativo  
Libertad y  
Desarrollo



Hoy, como no tiene dependencia financiera del gobierno, TVN puede mantenerse relativamente autónomo. ¿Ocurrirá igual mañana si el gobierno puede transferirle recursos sin ningún límite como se propone?”